

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 759 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 68 de 2013

En Móstoles, a 28 de febrero de 2013.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 759 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Eduardo Daniel Asís Sudario, y como denunciada, doña Josefa Moreno Zamora.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Josefa Moreno Zamora de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Josefa Moreno Zamora, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 5 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.056/13)

